

## RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: MERCEDES, 30 de septiembre de 2025

Dependencia: 128 - AGENCIA SEDE MERCEDES (DI RMER)

## Certificado de exclusión No.: 128/2025/24814/1

Contribuyente: AGM ARGENTINA S. A.

C.U.I.T.: 30707152679

Domicilio Fiscal: PELLEGRINI 2040 Piso:PBAJA

C.P.: 6640

Localidad: BRAGADO

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/10/25 hasta el día 31/10/25.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (https://www.arca.gob.ar/).